

**Resolución 246 de 2017
Octubre 25 de 2017**

Por medio de la cual se concede un Licencia Ordinaria a un empleado público del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Acuerdo 006 de febrero 28 de 1994, establece que el personal docente del Instituto Departamental de Bellas Artes tiene derecho a Licencia Ordinaria No Remunerada por solicitud propia y sin sueldo hasta por sesenta (60) días del año, continuos o discontinuos.

Que el empleado público **MARCO BONFIGLI**, identificado con cedula de extranjería No. 309.319, quien ejerce el empleo **PROFESOR TIEMPO COMPLETO**, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó mediante oficio fechado el día 24 de octubre de 2017, una Licencia Ordinaria No Remunerada a partir del 26 de octubre de 2017.

Que dicha Licencia Ordinaria No Remunerada es para atender asuntos personales.

Que analizada dicha solicitud, se considera pertinente otorgar el tiempo solicitado.

En mérito de lo expuesto, se

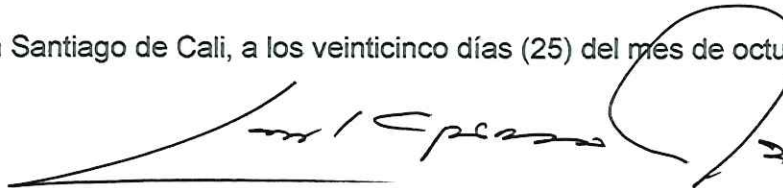
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia Ordinaria No Remunerada por el periodo comprendido entre el 26 de octubre al 20 de diciembre inclusive de 2017, al docente **MARCO BONFIGLI**, identificado con cedula de extranjería No. 309.319, quien ejerce el empleo **PROFESOR TIEMPO COMPLETO**, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco días (25) del mes de octubre de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico